

ACUERDO # 36



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En diversas sesiones del Pleno de la LX Legislatura, fueron presentadas las siguientes iniciativas de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General, que se detallarán, según el número de expediente asignado en la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Iniciativa 001/2010.- El 23 de septiembre de 2010, se dio lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General del Poder Legislativo, ambos del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II su Reglamento General;

Iniciativa 008/2010.- El 12 de octubre de 2010, se dio lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General;



Iniciativa 008 /2010-BIS.- El 14 de octubre de 2010, fue leída en el Pleno la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentada por los diputados Roberto Luévano Ruiz, Gregorio Macías Zúñiga, Juan Francisco Cuevas Arredondo y Blas Avalos Mireles, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado, 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General;

Iniciativa 017/2010.- El 23 de noviembre de 2010, se le dio lectura ante el Pleno, la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento General del Poder Legislativo, ambos del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Roberto Luévano Ruiz, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II su Reglamento General.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V del Reglamento General, las Iniciativas fueron turnadas a través de los memorandos 006, 051, 053 y 119 respectivamente, para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Estudio Legislativo y Prácticas Parlamentaria.

CONSIDERANDOS



PRIMERO. La Comisión de turno se encuentra trabajando en un proyecto de dictamen que contempla las iniciativas supracitadas, a fin de integrar las diversas propuestas legislativas que en la materia fueron presentadas en la pasada Legislatura.

Sin embargo, en virtud de que se trata de modificaciones a la normatividad que rige las actividades del Congreso Estatal, dichas propuestas, deben contar con el consenso de todas las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, debe encuadrar con la dinámica parlamentaria actual y debe cumplir con los objetivos de la LX Legislatura.

Del análisis de cada una de las propuestas planteadas en ese grueso de iniciativas, resalta que su aprobación requiere una revisión más profunda y minuciosa, lo anterior, para conjuntar de manera armonizada cada una de las propuestas planteadas en las Iniciativas en estudio, con las necesidades de la Legislatura actual.

Precisamente por ello, el Pleno ha considerado que es fundamental, tomar en cuenta las propuestas y planteamientos que cada uno de los integrantes, Comisiones y Grupos Parlamentarios de la LX Legislatura tengan al respecto, ejercicio que requiere de un lapso de tiempo mayor, y así poder allegarse más elementos prácticos y estar en condiciones de emitir un dictamen debidamente sustentado y acorde con las perspectivas de este órgano legislativo.

De acuerdo a lo anteriormente expresado, al aprobarse el presente instrumento legislativo no se está negando la posibilidad de que sean aprobadas las propuestas que pretenden modificar nuestra normatividad, sino que, los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, coinciden en que es más oportuno, continuar con el estudio de dichas Iniciativas, así como someterlas a consideración de cada uno de los diputados que integran esta Legislatura, y con ello, conformar un proyecto legislativo que contengan las perspectivas que emitan las y los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza una prórroga suficiente para que la Comisión Legislativa de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se allegue mayores elementos de juicio, que fortalezcan jurídica y argumentativamente el dictamen definitivo, respecto de las Iniciativas enumeradas en los antecedentes del presente instrumento legislativo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blas Ávalos Mireles'.

DIP. BLAS ÁVALOS MIRELES

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Rosales Acevedo'.

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esthela Beltrán Díaz'.

DIP. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ